



redescubre el autobús



CARTA DE SERVICIOS

GRUPO SOCIBUS



PRESENTACION

Grupo Socibus (Secorbus, S.L. – Socibus, S.A.) es un grupo líder en el transporte interurbano de larga distancia. Cuenta con una plantilla altamente cualificada y formada.

Desde el año 1992 hasta hoy Grupo Socibus ha recorrido más de doscientos millones de kilómetros en sus líneas regulares, transportando a más de catorce millones de viajeros, lo que demuestra nuestra experiencia en el sector.



El Grupo nace con vocación de máxima satisfacción del cliente, ofreciendo un transporte económico, seguro, eficiente y accesible a nuestros usuarios.

Nuestras oficinas están situadas en la Estación Sur de Autobuses. C/ Méndez Álvaro 83, desde donde desarrollamos la gestión del transporte, y tenemos la taquilla de venta al público.

Los servicios que quedan incluidos en la carta son:

| | |
|-----------------|--|
| SOCIBUS | VAC 214: MADRID – SEVILLA – AYAMONTE |
| SECORBUS | VAC 215: MADRID – CÓRDOBA – SAN FERNANDO |
| | VAC 234: IRÚN - ALGECIRAS |

Para contactar con Grupo Socibus, puede hacerlo:



www.socibus.es en la sección de **Contacto**





902 22 92 92



socibus@socibus.es

El horario de **atención al cliente** es:

-  Lunes – jueves: 10:00 – 14:00 / 17:00 – 20:00
-  Viernes: 10:00 – 14:00 / 16:00 -20:00
-  Sábados – Domingos – Festivos: 10:00 – 14:00

PRESENTACION

El horario de nuestras **TAQUILLAS** en la Estación Sur de Autobuses de **Madrid** es diariamente de 07:30- 01:00, excepto los días 24 y 31 de diciembre, abierto de 07:30 - 14:00, y los días 25 de diciembre y 1 de enero, abierto de 15:00 a 01:00.

El resto de taquillas tienen los siguientes horarios:

| | |
|--|--|
| ANDUJAR | Estación de Autobuses Diariamente: 08:30 – 15:15, 17:00 – 19:30 |
| CÓRDOBA | Estación de Autobuses Diariamente: 07:30 - 20:55, 21:45 - 22:15 y 00:30 - 01:00 |
| SEVILLA | Estación de Autobuses Diariamente: 07:30 – 01:00 |
| HUELVA | Estación de Autobuses L-V: 09:00 - 15:10, 16:15-22:55 S, D, F: 09:00-11:25, 12:45 – 15:10, 16:15-16:40, 20:45-22:55 |
| JEREZ | Estación de Autobuses L-V: 08:30-09:30, 10:30 – 15:20, 18:30-23:59 S, D, F: 08:30-09:30, 10:30 – 15:20, 18:30-18:50, 21:30-23:59 |
| CÁDIZ | Estación de Autobuses L-V: 07:40 – 8:45, 09:45 – 14:40, 18:00 – 23:25 S, D, F: 07:40 – 8:45, 09:45 – 14:40, 18:00 – 18:10, 20:55 – 23:25 |
| En todos los casos existe un horario especial los días 24, 25 y 31 de diciembre, así como el 1 de enero. | |

COMPROMISO CON LA MEJORA

Desde sus inicios, **Grupo Socibus** ha estado comprometido con los principios básicos de la calidad y el medio ambiente entendidos en un sentido amplio. Queremos que este compromiso sea público, por lo que ya en el año 2000 conseguimos la certificación en ISO 14001 de gestión ambiental y en el año 2002, la certificación en ISO 9001 de gestión de la calidad, en el año 2009, certificamos nuestros servicios en la norma UNE EN 13816, de transporte público de pasajeros.

En estos últimos años hemos certificado nuestro sistema de gestión en la norma CSEAA, del INSIA, sobre seguridad en el transporte de persona por carretera, en OHSAS 18001, sobre la seguridad y salud de los trabajadores, en el Reglamento EMAS, de gestión ambiental, la norma SGE 21 de Responsabilidad Social Corporativa en el año 2016, ISO 50001 sobre Eficiencia Energética, Huella de Carbono y ISO 39001 sobre Seguridad Vial.

Es nuestra misión satisfacer las necesidades de nuestros clientes con un trato humano, a través de un servicio de transporte económico, seguro, eficiente y accesible para todos los usuarios.

Como un paso más en este compromiso, se elabora la presente Carta de Servicios, con el objetivo de informar públicamente a los usuarios sobre los servicios que gestionamos, indicando nuestros compromisos de calidad en la prestación, informando de los derechos y obligaciones que les asisten, y, en definitiva, mejorar la satisfacción de nuestros usuarios y ser cada vez más transparentes.



La Dirección

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS VIAJEROS

DERECHOS DE LOS VIAJEROS

Son derechos de los viajeros:

- › Ser transportado, entre los destinos elegidos.
- › Recibir un trato correcto.
- › Solicitar y obtener hojas de reclamaciones.
- › Ser informado sobre las características del servicio.
- › Que el estado de los vehículos sea el adecuado.
- › Portar bultos de mano que no supongan peligro y molestias para otros viajeros.
- › El personal discapacitado de movilidad utilizará las plataformas de acceso y de lugares reservados para ellos.
- › Las personas invidentes a ser acompañadas de perro guía.

OBLIGACIONES DE LOS VIAJEROS

- › Atender las indicaciones de los empleados de la Empresa.
- › Portar título de transporte válido (billete) y sometido a control de entrada y conservarlo durante todo el trayecto.
- › Permanecer sentados con el vehículo en marcha y descender cuando el autobús este completamente detenido en la darsena o lugar de parada.
- › No llevar bultos no permitidos.
- › No viajar con animales, salvo perros guía en el compartimento de viajeros.
- › No manipular los dispositivos de seguridad y socorro.
- › Comunicar inmediata y preceptivamente a los conductores los daños personales o materiales que se les hayan causado.
- › No escribir, pintar o dañar en cualquier forma, el interior y exterior de los vehículos.
- › No tirar o arrojar desperdicios.
- › No hablar al conductor mientras el vehículo esté en marcha, salvo por razones de necesidad relacionadas con el servicio.
- › Evitar cualquier tipo de discursión o altercado con los restantes viajeros o con los empleados de la Empresa.
- › Abstenerse de comer dentro de los vehículos.
- › No fumar, ni consumir sustancias tóxicas, estupefacientes o bebidas alcohólicas.
- › No viajar en los sitios no habilitados para ello.

Para ampliar información puede consultarse el Reglamento (UE) nº 181/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de febrero de 2011 sobre los derechos de los viajeros de autobús y autocar.

PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN

Esta Carta de Servicios será revisada conforme los datos obtenidos de nuestros indicadores de cada servicio, además de la información obtenida directamente de nuestros viajeros.

Esta información la obtenemos por varias vías:

- 🐜 Anualmente realizamos encuestas de satisfacción, en las que además de obtener información sobre la calidad percibida y esperada, animamos a indicar en observaciones cualquier otra información relevante.
- 🐜 Por otro lado, analizamos las quejas y reclamaciones de los servicios, haciendo especial hincapié en las que son atribuibles a nuestra gestión.
- 🐜 Además, consultamos a nuestros conductores sobre las posibilidades de mejora que perciben.

Las **reclamaciones, sugerencias y quejas** se pueden presentar a través de diferentes vías:

- 🐜 De manera presencial: en cualquiera de las taquillas y a través del libro de reclamaciones
- 🐜 Por correo electrónico: dirigiendo la información al mail acliente@socibus.es
- 🐜 Por teléfono: 902 92 92 92

Comunicación interna y externa

Esta carta será distribuida a los empleados del **Grupo Socibus** a través de tabloneros de anuncios y copias en cada cabecera.

Cualquier usuario o grupo de interés podrá solicitar copia de esta misma carta en cualquier de las taquillas o a través del mail acliente@socibus.es, tal como será indicado en el soporte divulgativo.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

| Aspecto del servicio | Nivel de exigencia |
|--|--|
| Valoración del servicio. Satisfacción general | Valoración del servicio ofertado por nuestros usuarios por encima del 7 en las encuestas de satisfacción |
| Servicios averiados en ruta que han terminado el trayecto por otros medios | El 100% de los usuarios podrán terminar el trayecto en caso de averías en ruta. |
| Averías en servicio | Indicador por debajo de menos de 5 averías por 100.000 km |
| Accesibilidad del servicio: Vehículos adaptados | El 100% de los vehículos están adaptados a PMR |
| Accesibilidad: Facilidad para subir y bajar de los autobuses | Valoración de la accesibilidad al subir y bajar de los autobuses por encima del 7 en las encuestas de satisfacción |
| Información facilitada por el conductor | Valoración de la información proporcionada por el conductor por encima del 7 en las encuestas de satisfacción |
| Información necesaria en las paradas | Valoración de la información en las paradas por encima del 7 en las encuestas de satisfacción |
| Cumplimiento de horarios | El 95% de las expediciones llegará a destino con una desviación de menos de 30 minutos |
| Respuesta a las reclamaciones | El promedio trimestral de tiempo transcurrido entre la reclamación y su respuesta es inferior a 15 días |
| Trato recibido | Valoración del trato recibido por encima del 7 en las encuestas de satisfacción |
| Renovación de la flota | La antigüedad de la flota será de menos de 4 años |
| Comodidad durante el trayecto | Valoración de la comodidad por encima del 7 en las encuestas de satisfacción |
| Seguridad | Mantener la tasa por debajo de 1 accidente cada 100.000 km |
| Impacto ambiental | El 100% de los vehículos serán Euro V o superiores |

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Medidas de subsanación o compensación

Cuando se produzca una suspensión del servicio, se devolverá el importe del billete en su totalidad, siempre y cuando el servicio no sea reanudado.

Cuando se interrumpa el servicio por avería o cualquier otra causa imputable a **Grupo Socibus**, se procurará un vehículo para el traslado de los pasajeros lo antes posible, garantizando la llegada a destino de todos los afectados.










En caso de incumplimiento de los valores de servicio indicados en nuestros compromisos, se abrirá la correspondiente investigación, y será analizada por los departamentos involucrados, con el fin de eliminar la causa que lo ha provocado si fuera el caso.

Vigencia

Esta Carta de Servicios está aprobada en fecha 28 de enero de 2019, y será válida hasta finales de enero de 2020.

NORMATIVA APLICABLE

La normativa que afecta a nuestros servicios es:

-  Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los Transportes Terrestre (LOTT).
-  Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (ROTT).
-  Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación
-  Real Decreto 1575/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento del seguro obligatorio de viajeros.
-  Reglamento CE nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 1191/69 y (CEE) nº 1107/70 del Consejo.
-  Reglamento CE nº 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2006 relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera y por el que se modifican los Reglamento CEE nº 3821/85 y nº 2135/98 del Consejo.
-  Reglamento (UE) nº 181/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, sobre los derechos de los viajeros de autobús y autocar y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2006/2004.
-  Ley 51/2003, de igual de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
-  Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

COMPROMISO DE CALIDAD E INDICADORES

| Aspecto del servicio | Nivel de exigencia | Resultado 2018 | | |
|--|--|----------------|----------|----------|
| | | 214 | 215 | 234 |
| Valoración del servicio. Satisfacción general | Valoración del servicio ofertado por nuestros usuarios por encima del 7 en las encuestas de satisfacción | 7,66 | 8,42 | 7,61 |
| Servicios averiados en ruta que han terminado el trayecto por otros medios | El 100% de los usuarios podrán terminar el trayecto en caso de averías en ruta. | 100% | 100% | 100% |
| Averías en servicio | Indicador por debajo de menos de 5 averías por 100.000 km | 4,52E-06 | 3,06E-06 | 1,55E-06 |
| Accesibilidad del servicio: Vehículos adaptados | El 100% de los vehículos están adaptados a PMR | 100% | 100% | 100% |
| Accesibilidad: Facilidad para subir y bajar de los autobuses | Valoración de la accesibilidad al subir y bajar de los autobuses por encima del 7 en las encuestas de satisfacción | 7,55 | 9,05 | 7,94 |
| Información facilitada por el conductor | Valoración de la información proporcionada por el conductor por encima del 7 en las encuestas de satisfacción | 7,86 | 8,61 | 7,95 |
| Información necesaria en las paradas | Valoración de la información en las paradas por encima del 7 en las encuestas de satisfacción | 8,00 | 9,07 | 8,50 |
| Cumplimiento de horarios | El 95% de las expediciones llegará a destino con una desviación de menos de 30 minutos | 99,9% | 99,9% | 99,9% |
| Respuesta a las reclamaciones | El promedio trimestral de tiempo transcurrido entre la reclamación y su respuesta es inferior a 15 días | 8,45 | 9,97 | 11,46 |
| Trato recibido | Valoración del trato recibido por encima del 7 en las encuestas de satisfacción | 8,47 | 9,07 | 8,24 |
| Renovación de la flota | La antigüedad de la flota será de menos de 4 años (48 meses) | 36 | 32 | 23 |
| Comodidad durante el trayecto | Valoración de la comodidad por encima del 7 en las encuestas de satisfacción | 7,58 | 7,91 | 7,27 |
| Seguridad | Mantener la tasa por debajo de 1 accidente cada 100.000 km | 1,74E-06 | 2,40E-06 | 1,55E-06 |
| Impacto ambiental | El 100% de los vehículos serán Euro V o superiores | 100% | 100% | 100% |